

4. ¿Cuándo puedo matricularme?

1. Estudiantado de **nuevo ingreso** en el respectivo Centro y titulación por el procedimiento general de **preinscripción** (Distrito Único Andaluz):

Si es la primera vez que se efectúa la matrícula en el respectivo Centro y titulación de la Universidad de Málaga, y se ha accedido a través del procedimiento general de preinscripción, se deberá formalizar la matrícula en los plazos establecidos por la Comisión del Distrito Universitario Único de Andalucía, en función de la correspondiente adjudicación, y que a continuación se indican (a excepción de los correspondientes a los procesos de listas de resultas, que serán los indicados por dicha Comisión):

FASE DE EXTRANJEROS

Matrícula Fase de Extranjeros	Del 3 al 24 de julio de 2026
-------------------------------	------------------------------

FASE ORDINARIA (Presentación solicitud: Del 11 al 22 de junio 2026)

Matrícula 1ª adjudicación	Del 3 al 9 de julio de 2026
---------------------------	-----------------------------

Matrícula 2ª adjudicación	Del 16 al 20 de julio de 2026
---------------------------	-------------------------------

Matrícula 1ª adjudicación cupo de titulados/as universitarios/as	Del 11 al 14 de septiembre de 2026
--	------------------------------------

Matrícula 2ª adjudicación cupo de titulados/as universitarios/as	Del 24 al 28 de septiembre de 2026
--	------------------------------------

FASE EXTRAORDINARIA (Presentación solicitud: Del 09 al 14 de julio 2026)

Matrícula 1ª adjudicación	Del 24 al 27 de julio de 2026
---------------------------	-------------------------------

Matrícula 2ª adjudicación	Del 3 al 7 de septiembre de 2026
---------------------------	----------------------------------

Matrícula 1ª adjudicación cupo de titulados/as universitarios/as	Del 24 al 28 de septiembre de 2026
--	------------------------------------

- | | |
|---|-------------------------------|
| 2. Estudiantado de nuevo ingreso en el respectivo Centro y titulación por el procedimiento de admisión para estudiantes con estudios universitarios españoles (traslado de expediente) o extranjeros convalidables | Del 13 al 27 de julio de 2026 |
|---|-------------------------------|

- | | |
|---|-------------------------------|
| 3. Estudiantado de nuevo ingreso en el correspondiente Centro y titulación por el procedimiento de admisión por adaptación desde el correspondiente título de la Universidad de Málaga en proceso de extinción o ya extinguido. | Del 13 al 27 de julio de 2026 |
|---|-------------------------------|



<p>4. Estudiantado que ya hubiese formalizado matrícula anteriormente en el respectivo Centro y titulación:</p> <p>Si ya se hubiese realizado una matrícula anteriormente en el respectivo Centro y titulación, se deberá formalizar la matrícula en los plazos que a continuación se indican: Con carácter ordinario:</p>	<p>Para estudiantes cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre OANCEA hasta CEREZO</p> <p>Del 15 al 21 de julio de 2026</p>
	<p>Para estudiantes cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre CEREZUELA hasta NZO</p> <p>Del 22 al 28 de julio de 2026</p>
	<p>Para estudiantado que no hayan formalizado la matrícula en su respectivo plazo y para aquellos que deseen modificarla, (únicamente para Estudiantado que continúa estudios):</p> <p>Del 24 al 28 de agosto de 2026</p>
<p>Sólo para quienes hayan sido admitidos/as en un Programa de Movilidad para el curso 2026/2027:</p>	<p>Del 15 al 28 de julio de 2026</p> <p>Del 24 al 28 de agosto de 2026</p>

Matrículas solicitadas fuera de plazo:

Las solicitudes de matrícula formuladas fuera de su plazo reglamentario, de estudiantado que continúan estudios, serán resueltas por el Decanato o Dirección del Centro organizador de las correspondientes enseñanzas, teniendo en cuenta la incidencia de dicha solicitud en la organización académica de las enseñanzas correspondientes.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de su Centro, a través del [Gestor de Peticiones de Secretaría](#).

5. ¿Qué documentación debo aportar?

Situación	Documentación
	TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBE ENTREGARSE NECESARIAMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UMA